ORDENANZA Nº 3.664.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para que el Departamento Ejecutivo, proceda al llamado a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio de Barrido, Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos de San Miguel de Tucumán, que quedaran aprobados en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2005, en el numeral 1.10. PRESUPUESTO OFICIAL, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**1.10. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial calculado por el término contractual de 7 (siete) años, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, asciende a la suma de $ 138.842.975,07 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 07/100), suma a la que se le debe adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA); equivalente a un precio mensual de $ 1.652.892,56 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 56/100), suma a la que se le debe adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, dispondrá las medidas necesarias para la inclusión en el Pliego respectivo de la modificación contenida en la presente ordenanza.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 01 de julio de 2005.